ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

Nº EXPEDIENTE: CF050-24-011

SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE SERVIDORES EN ESTACIONES ITV DE VEIASA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 1/6

ÍNDICE

1. OBJETO..... 3

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. 3

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO. 3

4. PROPUESTA. 6

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 2/6

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del **Expediente Número CF050-24-011 – Suministro y Servicios Asociados para la Renovación de la Infraestructura IT de Servidores en Estaciones ITV de VEIASA** con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica y profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación de VEIASA propone a la empresa **UTE IAAS365 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.** como adjudicataria, por cumplir con los requisitos exigidos y la mayor puntuación, solicitándole la documentación requerida en los pliegos.

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

La Solvencia Técnica y Profesional exigida a los licitadores quedó establecida en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de los siguientes aspectos:

CRITERIO 1:

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos cinco años al menos un contrato de suministro de servidores (CPV 48800000-6) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como similares características contratos de suministro, montaje, configuración y puesta en marcha de servidores.

Los contratos exigidos deberán sumar un importe total de al menos: ***200.000,00 €.***

Los licitadores tendrán que acreditar dichos suministros mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

Para acreditar que los suministros son de igual o similar naturaleza los licitadores deberán acreditar que dichos suministros tienen los siguientes CPV: (48800000-6).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 3/6

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP).
El criterio de solvencia técnica exigido en el presente apartado es debido a la envergadura del contrato, donde se requiere disponer de una logística acorde a la distribución geográfica de VEIASA, un equipo de trabajo con experiencia en el montaje y puesta en marcha de soluciones de servidores en Centro de Proceso de Datos y una experiencia previa en la gestión y organización de este tipo de proyectos.

Debido a que proyectos de esta similitud, con una inversión elevada, amplia distribución geográfica, complejidad técnica, etc., no son muy frecuentes, se amplía el plazo hasta cinco años, para favorecer la concurrencia de licitadores.

CRITERIO 2:

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos cinco años al menos dos contratos de servicios de mantenimiento de servidores (CPV 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como similares características contratos de soporte, mantenimiento, configuración, reparación y sustitución de componentes o servidores.

Los contratos exigidos deberán sumar, en conjunto, un importe total de al menos: ***300.000,00 €.***

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

Para acreditar que los servicios son de igual o similar naturaleza los licitadores deberán acreditar que dichos servicios tienen los siguientes CPV: 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP).
El criterio de solvencia técnica exigido en el presente apartado es debido a la criticidad del servicio. El objetivo es demostrar la capacidad del licitador en mantenimientos de servicios críticos y con una capacidad de respuesta ágil para recuperar la operatividad en el menor tiempo posible.

Debido a que proyectos de esta similitud, con una inversión elevada, amplia distribución geográfica, complejidad técnica, etc., no son muy frecuentes, se amplía el plazo hasta cinco años, para Para favorecer la concurrencia de licitadores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 4/6

Análisis del CRITERIO 1:

Conforme a lo indicado en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador acredita los servicios correspondientes al ***CPV 48800000-6 Suministro de servidores***, mediante 6 certificados expedidos por el órgano competente por un valor de 13.219.554,63€:

ENTIDAD	AÑO	IMPORTE
Servicio Andaluz de Salud	2023	7.862.494,39€
Servicio Andaluz de Salud	2021	4.545.454,55€
Hewlett-Packard Servicios España S.L.	2019	145.223,68€
Grupo Gallardo Balboa, S.L	2019	189.121,01€
Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	2019	185.421,00€
ACZEDA S.L - Industrias Cristian Lay, S.A	2019	291.840,00€
TOTAL		**13.219.554,63€**

Análisis del CRITERIO 2:

Conforme a lo indicado en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador acredita los servicios correspondientes al ***CPV 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático***, mediante 2 certificados expedidos por el órgano competente por un valor de 378.535,00€:

ENTIDAD	AÑO	IMPORTE
Verificaciones Industriales de Andalucía	2023	338.035,00€
Verificaciones Industriales de Andalucía	2023	40.500,00€
TOTAL		**378.535,00€**

Respecto al Criterio 2, en el segundo de los contratos que acredita por un importe de 40.500€ que aporta la empresa **UTE IAAS365 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.** se indica el CPV 50000000-5, que no coincide con el CPV 50312000-5 requerido en la licitación, aunque se admite debido a que el objeto de ese contrato es ***"Mantenimiento de Servidores de Oficinas Centrales de VEIASA"***, servicio prestado a VEIASA que puede certificar que corresponde con la experiencia solicitada para el cumplimiento de este criterio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 5/6

A continuación, después de analizar la documentación presentada por el licitador **UTE IAAS365 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.**, se indica el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica y profesional:

CRITERIO DE SOLVENCIA	CUMPLIMIENTO
Criterio 1. Suministros de Servidores.	Cumple
Criterio 2. Servicios de Mantenimiento de Servidores.	Cumple

4. PROPUESTA.

Tras el estudio de la documentación aportada por la empresa **UTE IAAS365 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.** se concluye que ACREDITA la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla a fecha de la firma

David Pelayo Cruz
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSII

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCZXB5QDRHSJ3U6HQWVFJFXSB	PÁG. 6/6